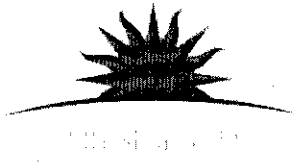
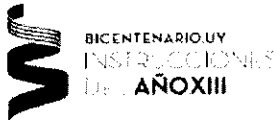


EC/ 882



LEY Nº 19.063

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 MAR 2013

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se deroga la Ley Nº 13.507, de 11 de octubre de 1966 y se designa con el nombre de "Lina Turrelles" al Jardín de Infantes Nº 46, de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República